



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

DECRETO N° 0.219.1

**MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
JOSE VILLAGRAN HINOJOSA**

Laja, **20 SET. 2017**

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal y sus antecedentes;
2. Memo N° 238 de fecha 12 de Septiembre de 2017 de Directora de Administración y Finanzas y Encargado de Rentas, al Sr. Alcalde.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la siguiente Patente Municipal:

NOMBRE : JOSE MANUEL VILLAGRAN HINOJOSA
R.U.T. :
DIRECCION : BALMACEDA N° 460
GIRO : BAZAR, ARTESANIAS, PRENDAS DE VESTIR Y JUGUETES
PATENTE : COMERCIAL

2.- ORDÉNAME a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/QED/RQI/rqi

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- DAF
- Dirección de Control